

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 4145.020.14.52.129	FECHA:	13/may/2026
	HORA INICIAL:	11:00 pm
OBJETIVO: Realizar seguimiento a las actividades de vigilancia entomológica del Programa de ETV y Zoonosis para el año 2026.	HORA FINAL:	12:00 pm
	LUGAR:	Secretaría de Salud Pública – Grupo Ambiente y Salud

ASISTENTES: Daniela Corredor Castro – Contratista, Carlos Fernando Viveros – Contratista y Clara Inés Solís Sandoval – Contratista.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificar quorum.
2. Realizar seguimiento de las actividades de vigilancia entomológica para la vigencia 2026.

DESARROLLO:

1. Se dio apertura a la reunión por parte de Clara Inés Solís Sandoval – Contratista, verificando el quorum y explicando el objetivo de la misma.
2. A continuación, se revisó cada actividad de vigilancia entomológica programada para los meses de marzo, abril y lo corrido del mes de mayo:
 - Monitoreo *Anopheles* spp.
 - Levantamiento Índices Aédicos
 - Control de Calidad de la identificación larvaria
 - Pruebas de susceptibilidad
 - Censo/Inventario Culícidos de Cali

En este orden, Daniela Corredor – Contratista, informa que el monitoreo de *Anopheles* spp. se realizó los días 12 y 19 de marzo en el barrio Los Naranjos y el corregimiento El Hormiguero, respectivamente. En ninguno de los lugares programados (IPS) se recolectaron individuos de *Anopheles* spp. (ni larvas ni adultos). Es importante

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

mentonar que para realizar esta actividad, se requirió de gestión con la Red de Salud de Oriente y la Red de Salud Ladera – ESE, por medio telefónico con Viviana Gil – Arquitecta y oficio radicado No 202641450200024101, respectivamente. No obstante, el día del muestreo en la IPS Los Naranjos los vigilantes no tuvieron disposición para acompañar la actividad, demoraron el ingreso del personal del Programa de ETV y, aunque no manifestaron verbalmente un tiempo máximo de acompañamiento, preguntaban con frecuencia la hora de finalización de la actividad.

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, no se considera programar más muestreos de *Anopheles* spp. en estos lugares. Solo se realizará monitoreo trimestral en la Institución Educativa Llano Verde.

Para la actividad de Levantamiento de índices aélicos, se cumplió con seis territorios programados:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| 1. San Luis | 4. Nueva Floresta |
| 2. La Flora | 5. Antonio Nariño |
| 3. Ciudadela Floralia | 6. República de Israel |

Como resultados se tuvo que los barrios Nueva Floresta y República de Israel registraron alto riesgo de infestación. Se coordinó con Andrés Ramírez – Contratista, la realización de jornadas de control larvario en viviendas en estos territorios y, para el mes de septiembre, realizar un nuevo levantamiento de índices.

Además, el día 28 de abril de 2026 se recibieron los resultados de control de calidad por parte del Laboratorio Departamental de Salud Pública, donde se informó la concordancia presentada por el profesional fue del 100% (muy satisfactorio), de un total de 15 viales con un total de 59 especímenes: 48 larvas y 11 pupas de *Aedes aegypti*.

El nuevo ciclo de levantamiento de índices aélicos, se realizará a partir de la cuarta semana de mayo (25 al 29), una vez se realice acercamiento con la comunidad y planeación logística, en los siguientes territorios:

- | | |
|------------------------------|-----------------------------|
| 1. Desepaz Invicali | 4. José Manuel Marroquín II |
| 2. Valle del Lili | 5. Ciudad Córdoba |
| 3. Unión de Vivienda Popular | 6. Mariano Ramos |

Con respecto a las pruebas de susceptibilidad, los días 02 y 03 de marzo se realizó la recolección de larvas en el sector de Valle del Lili – Caney y el 05 de marzo en Valle Grande. Inmediatamente terminado el muestreo, se llevaron las muestras al

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

Laboratorio Departamental de Salud Pública para el establecimiento de la colonia. La cría y mantenimiento de la colonia se realizó desde el 06 de marzo hasta el 12 de mayo de 2026 y las pruebas de susceptibilidad a Malation y Deltametrina se realizaron los días 06, 07 y 12 de mayo de 2026, con posibilidad de pruebas para Lamddacialotrina según indique el biólogo del Laboratorio de Entomología, Angelo Castaño, según informó Carlos Fernando Viveros - Contratista.

Finalmente, el inventario de otros culícidos de Santiago de Cali se realizó en los corregimientos de La Buitrera y Montebello, los días 20 y 29 de abril de 2029 respectivamente. Durante los muestreos no se recolectaron individuos adultos, mientras que larvas, se encontraron en tarros en La Buitrera y huellas de animales en Montebello. El siguiente muestreo en Montebello está programado para el 14 de mayo de 2026, en el sector Guacas.

Siendo las 12:30 pm se da por finalizada la reunión.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones): N/A

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO

Firmas

Carlos Fernando Viveros
 CARLOS FERNANDO VIVEROS
 Contratista
 Secretaría de Salud Pública

Daniela Corredor
 DANIELA CORREDOR CASTRO
 Contratista
 Secretaría de Salud Pública

Clara Inés Solís Sandoval
 CLARA INÉS SOLÍS SANDOVAL
 Contratista
 Secretaría de Salud Pública

Elaboró: Clara Inés Solís Sandoval – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

